









**Cuadro 4. Insumo de mano de obra por sector de actividad económica. Puestos de trabajo en miles.  
Cuarto trimestre de 2017**

|  | Puestos de trabajo | Puestos de trabajo asalariado |               | Puestos de trabajo no asalariado |
|--|--------------------|-------------------------------|---------------|----------------------------------|
|  |                    | Registrado                    | No registrado |                                  |
| <b>Total general</b>   | <b>20.844</b>      | <b>10.742</b>                 | <b>4.917</b>  | <b>5.185</b>                     |
| <b>Total sector público (¹)</b>  | <b>3.480</b>       | <b>3.480</b>                  | <b>///</b>    | <b>///</b>                       |
| <b>Total excluido sector público</b>   | <b>17.364</b>      | <b>7.262</b>                  | <b>4.917</b>  | <b>5.185</b>                     |
| A Agricultura, ganadería, caza y silvicultura  | 1.573              | 335                           | 629           | 609                              |
| B Pesca  | 20                 | 13                            | 3             | 3                                |
| C Explotación de minas y canteras  | 93                 | 82                            | 8             | 3                                |
| D Industria manufacturera  | 2.317              | 1.193                         | 483           | 642                              |
| E Electricidad, gas y agua   | 125                | 87                            | 23            | 14                               |
| F Construcción   | 1.688              | 451                           | 473           | 764                              |
| G Comercio   | 3.617              | 1.253                         | 703           | 1.661                            |
| H Hoteles y restaurantes   | 687                | 301                           | 219           | 167                              |
| I Transporte, almacenamiento y comunicaciones  | 1.145              | 597                           | 270           | 277                              |
| J Intermediación financiera  | 306                | 267                           | 21            | 18                               |
| K Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler                                 | 1.444              | 844                           | 108           | 491                              |
| L Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria | 1.576              | 1.576                         | ///           | ///                              |
| M Enseñanza  | 2.163              | 1.976                         | 135           | 53                               |
| Enseñanza Pública  | 1.449              | 1.449                         | ///           | ///                              |
| Enseñanza Privada  | 714                | 527                           | 135           | 53                               |
| N Servicios sociales y de salud  | 1.314              | 771                           | 290           | 253                              |
| Servicios sociales y de salud públicos   | 455                | 455                           | ///           | ///                              |
| Servicios sociales y de salud privados   | 859                | 315                           | 290           | 253                              |
| O Otras actividades de servicios comunitarias, sociales y personales                     | 1.114              | 498                           | 386           | 229                              |
| P Hogares privados con servicio doméstico  | 1.662              | 498                           | 1.165         | ///                              |

(¹) Para esta estimación se considera sector público la letra L y la enseñanza y la salud pública.

Al comparar la participación de cada componente en el VAB a precios básicos se observa que:

- La participación de la remuneración al trabajo fue de 51,8% en el cuarto trimestre de 2016 y de 51,2% en el cuarto trimestre de 2017. Esta caída de 0,59 puntos porcentuales (pp) se debe a -0,54 pp por el sector público y -0,05 pp por el sector privado. Por sector, se destacan las reducciones en “Administración pública y defensa” (-0,54 pp), “Industria manufacturera” (-0,20 pp) y “Transporte, almacenamiento y comunicaciones” (-0,12 pp); crece, en cambio, “Construcción” (0,14 pp).
- La participación del ingreso mixto bruto fue de 11,4% en el cuarto trimestre de 2016 y de 11,5% en el cuarto trimestre de 2017. Esa diferencia de 0,04 pp se explica por las contribuciones de las “Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler” (0,21 pp), “Construcción” (0,10 pp) y “Hoteles y restaurantes” (0,08 pp). Se observa un descenso en la participación de “Industria manufacturera” (-0,14 pp) y del sector “Comercio” (-0,12 pp).
- La participación de los impuestos netos de subsidios a la actividad fue de -4,1% en el cuarto trimestre de 2016 y de -1,3% en el cuarto trimestre de 2017. Esa diferencia de 2,74 pp se debe a que, a precios corrientes, los subsidios a la actividad aumentaron menos que los impuestos a la actividad. En términos sectoriales, se explica por el comportamiento de los sectores “Explotación de minas y canteras” (1,48 pp) y “Electricidad, gas y agua” (0,88pp), mientras que “Transporte, almacenamiento y comunicaciones” tuvo un aporte de 0,15 pp.
- La participación del excedente fue de 40,9% en el cuarto trimestre de 2016 y de 38,7% en el cuarto trimestre de 2017. La diferencia de -2,20 pp se explica por las contribuciones de los sectores “Explotación de minas de canteras” (-1,63 pp), “Electricidad, gas y agua” (-0,63 pp) y la “Industria manufacturera” (-0,60 pp). Tienen un aporte positivo “Construcción” (0,62 pp) y las “Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler” (0,38 pp).

¹ Cuando el valor del componente es negativo, implica que los subsidios son mayores que los impuestos.

**Cuadro 5. Incidencia de cada sector de actividad económica en la variación interanual de la participación de cada componente en el VAB a precios básicos. Cuarto trimestre de 2017.**

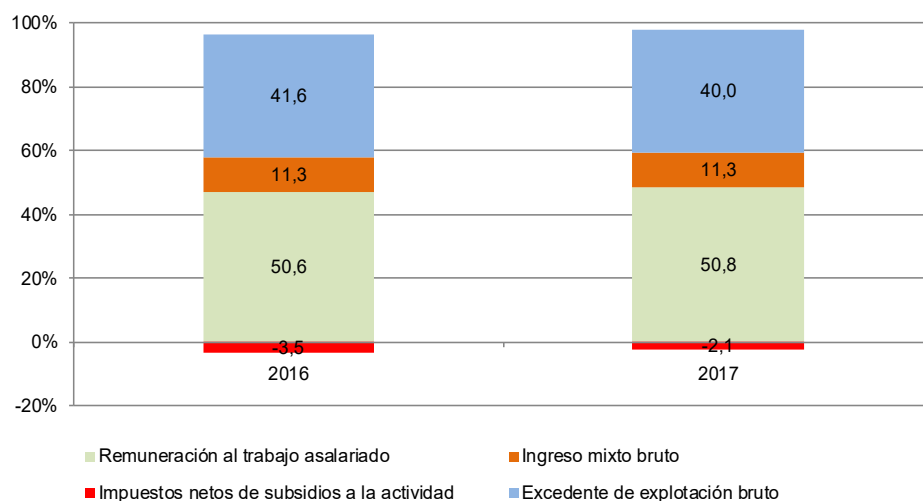
|  | Remuneración al trabajo asalariado | Ingreso mixto bruto | Otros impuestos netos de subsidios a la producción <sup>(2)</sup> | Excedente de explotación bruto <sup>(3)</sup> |
|--|------------------------------------|---------------------|---|---|
| Puntos porcentuales  |                                    |                     |   |   |
| <b>Total general</b>   | <b>- 0,59</b>                      | <b>0,04</b>         | <b>2,74</b>   | <b>- 2,20</b>                                 |
| <b>Total sector público <sup>(1)</sup></b>   | <b>- 0,54</b>                      | <b>///</b>          | <b>///</b>  | <b>///</b>                                    |
| <b>Total excluido sector público</b>   | <b>- 0,05</b>                      | <b>0,04</b>         | <b>2,74</b>   | <b>- 2,20</b>                                 |
| A Agricultura, ganadería, caza y silvicultura  | - 0,02                             | - 0,05              | - 0,02  | - 0,06  |
| B Pesca  | 0,00                               | 0,00                | 0,00  | - 0,03  |
| C Explotación de minas y canteras  | - 0,08                             | 0,00                | 1,48  | - 1,63  |
| D Industria manufacturera  | - 0,20                             | - 0,14              | 0,06  | - 0,60  |
| E Electricidad, gas y agua   | 0,04                               | 0,00                | 0,88  | - 0,63  |
| F Construcción   | 0,14                               | 0,10                | 0,01  | 0,62  |
| G Comercio   | 0,04                               | - 0,12              | 0,02  | - 0,01  |
| H Hoteles y restaurantes   | 0,05                               | 0,08                | 0,00  | - 0,03  |
| I Transporte, almacenamiento y comunicaciones  | - 0,12                             | 0,02                | 0,15  | 0,11  |
| J Intermediación financiera  | - 0,05                             | 0,02                | 0,01  | - 0,13  |
| K Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler                                 | 0,07                               | 0,21                | 0,01  | 0,38  |
| L Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria | - 0,54                             | ///                 | ///   | ///   |
| M Enseñanza  | 0,02                               | 0,00                | 0,01  | 0,07  |
| Enseñanza Pública  | 0,01                               | ///                 | ///   | ///   |
| Enseñanza Privada  | 0,00                               | 0,00                | 0,01  | 0,07  |
| N Servicios sociales y de salud  | 0,03                               | - 0,06              | 0,00  | - 0,10  |
| Servicios sociales y de salud públicos   | - 0,01                             | ///                 | ///   | ///   |
| Servicios sociales y de salud privados   | 0,04                               | - 0,06              | 0,00  | - 0,10  |
| O Otras actividades de servicios comunitarias, sociales y personales                     | 0,04                               | - 0,02              | 0,02  | - 0,05  |
| P Hogares privados con servicio doméstico  | - 0,01                             | ///                 | ///   | ///   |
| Sin distribuir <sup>(2)</sup>  | ///                                | ///                 | 0,00  | 0,00  |

(1) Para esta estimación se considera sector público la letra L y la enseñanza y la salud pública.

(2) Contempla las transferencias de las administraciones provinciales con excepción de las ya consideradas en cada sector.

(3) La suma de los parciales no es igual al total debido a la contribución de los subsidios no distribuidos que solo se reflejan en el total.

**Gráfico 1. Componentes del valor agregado a precios básicos. Estructura porcentual. Años 2016 y 2017**



En la comparación interanual de 2017 respecto a 2016, la participación de la remuneración al trabajo pasó de 50,6% a 50,8%, reflejando un crecimiento de 0,2 pp; el ingreso mixto bruto mantuvo igual participación; la participación de los otros impuestos netos de subsidios pasó de -3,5% a -2,1%, reflejando un aumento 1,4 pp y la participación del excedente de explotación bruto pasó de 41,6% a 40,0%, reflejando una disminución de 1,6 pp.

# Nota metodológica

## 1. Introducción

Aquí se describen los lineamientos generales de la **cuenta de generación del ingreso e insumo de mano de obra**. Esta publicación incorpora el informe que se presentaba trimestralmente denominado *Estadísticas de registros laborales*, ya que constituye una estimación más completa de la generación del ingreso al incluir en las estimaciones a los asalariados del sector público, a los asalariados no registrados y a los no asalariados, a partir de la disponibilidad de la información de los registros del sector Gobierno y de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH).

La cuenta de generación del ingreso se construye a partir de información de estadísticas básicas que releva el INDEC, como la EPH, la Encuesta de Gasto de los Hogares, Censos de población, Censos Agropecuarios y Censos Económicos, y de información de registros administrativos del sector público como los registros de los puestos de trabajo del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) para el sector privado y de los registros del sector Gobierno en sus tres jurisdicciones (nacional, provincial y municipal).

## 2. Conceptos básicos

La **cuenta de generación del ingreso** desagrega en componentes el valor agregado bruto valuado a precios básicos que la Dirección Nacional de Cuentas Nacionales publica en las **“Series trimestrales de oferta y demanda globales”** (cuadro 12) y en las **“Series por sector de actividad económica”** (cuadro 4). Las partidas que componen la cuenta para la economía total son:

| Cuenta de generación del ingreso  |   |
|---|---|
| Empleos   | Recursos  |
| Remuneración al trabajo asalariado (RTA)<br>Sueldos y salarios<br>Contribuciones de los empleadores<br><br>Otros impuestos netos de subsidios a la producción (T-S) | <b>Valor agregado bruto a precios básicos (VABpb)</b> |
| <b>Excedente de explotación bruto (EEB) e ingreso mixto bruto (IMB)</b>   |   |

**A. Remuneración al trabajo asalariado (RTA):** la remuneración de los asalariados se define como la remuneración total, en dinero o en especie, a pagar por una empresa a un asalariado en contraprestación del trabajo realizado durante el período contable.

La remuneración de los asalariados tiene dos componentes: a) los sueldos y los salarios por pagar en dinero o en especie y b) las contribuciones al seguro social a pagar por los empleadores, las cuales incluyen las contribuciones efectivas (aquellas basadas en un fondo o empresa que las administra) y las contribuciones imputadas (aquellas no basadas en fondos especiales, sino que están a cargo directamente del empleador).

**B. Otros impuestos sobre la producción netos de subsidios (T-S):** comprenden todos los impuestos a la producción netos de los subsidios a la producción, excepto los que gravan o subsidian a los productos que las empresas residentes pueden recibir como consecuencia de su participación en la producción.

**C. Excedente de explotación bruto (EEB):** es el saldo contable de las empresas constituidas en sociedad. Es una medida del excedente o el déficit devengado de los procesos de producción sin tener en cuenta los intereses, las rentas o los gastos análogos a pagar por los activos financieros o los activos no producidos recibidos en préstamo o arrendados por la empresa; ni los intereses, las rentas o los ingresos análogos a cobrar por los activos financieros o los activos no producidos que son propiedad de la empresa, necesarios para llevar a cabo el proceso de producción. Este saldo contable se obtiene una vez que la remuneración de los asalariados y los impuestos menos las subvenciones sobre la producción se deducen del valor agregado.

**D. Ingreso mixto bruto (IMB):** es el saldo contable de las empresas no constituidas en sociedades propiedad de los hogares cuyos propietarios o miembros aportan mano de obra no remunerada de una clase similar a la que podrían aportar trabajadores remunerados. En este caso, el saldo contable recibe el nombre de ingreso mixto, ya que implícitamente contiene un elemento de remuneración del trabajo realizado por el propietario o por otros miembros del hogar que no puede identificarse por separado del rendimiento obtenido por el propietario como empresario.

El **insumo de mano de obra** refleja el empleo requerido en el proceso productivo. En este caso se presenta medido en puestos de trabajo. Las personas pueden tener más de una fuente de ingresos por concepto de empleo, bien porque trabajan para más de un empleador o, porque además de trabajar para uno o más empleadores, trabajan por cuenta propia. El acuerdo entre un empleado y un empleador determina un puesto de trabajo y cada trabajador por cuenta propia tiene un puesto de trabajo. Por consiguiente, el número de puestos de trabajo en la economía supera al número de personas empleadas en la medida en que algunos asalariados tengan más de una ocupación. Un individuo con más de un puesto de trabajo podrá desempeñarlo de manera sucesiva, como cuando la persona trabaja parte de la semana en un empleo y el resto de la semana en otro o, paralelamente, como cuando la persona tiene un empleo nocturno y otro diurno.

En consecuencia, el insumo de mano de obra –cantidad de personas ocupadas– puede estimarse en las Cuentas Nacionales en términos de puestos de trabajo, puestos de trabajo equivalentes u horas trabajadas. Estas variables pueden definirse de la siguiente manera:

**Puestos de trabajo (PT):** son los contratos (explícitos o implícitos) entre una persona y una unidad institucional para llevar a cabo un trabajo a cambio de una remuneración (o ingreso mixto) durante un período definido o indefinido de tiempo. La cantidad de puestos de trabajo no coincide con la cantidad de personas ocupadas en tanto una persona que se declara como ocupada puede desempeñarse en más de un puesto de trabajo, es decir, realizar actividades secundarias y otras.

El insumo de mano de obra se presenta clasificado en:

**A. Asalariados:** Son las personas que, por un acuerdo, trabajan para una unidad institucional residente y perciben remuneración por su trabajo. Esa remuneración se registra en el SCN como remuneración de asalariados. Existe una relación entre el empleador y el asalariado cuando hay un acuerdo, que puede ser formal o informal, entre una empresa y una persona, normalmente voluntario para ambas partes, en virtud del cual la persona trabaja para el empleador a cambio de una remuneración en dinero o en especie. No constituye requisito que el empleador declare dicho convenio ante una autoridad oficial para que la situación de empleado sea aplicable.

**B. No asalariados o trabajadores por cuenta propia:** son las personas propietarias, individualmente o en forma conjunta, de las empresas no constituidas en sociedades en las que ellos trabajan, excluidas las empresas no constituidas en sociedades clasificadas como cuasisociedades. Las personas que trabajan en empresas no constituidas en sociedades se clasifican como trabajadores por cuenta propia si no tienen un empleo remunerado que constituya su principal fuente de ingresos. Cuando no lo tienen, se les clasifica como asalariados. Pueden estar temporalmente sin trabajar durante el período de referencia, por algún motivo concreto. La remuneración del trabajo por cuenta propia se incluye en el ingreso mixto porque no es posible separar el rendimiento del trabajo del rendimiento sobre cualquier capital empleado en las empresas no constituidas en sociedad.

### 3. Antecedentes históricos

En la Argentina se han realizado las estimaciones de las cuentas nacionales con base en los años 1935, 1950, 1960, 1970, 1986, 1993 y 2004; sin embargo, no en todas estas oportunidades se han presentado las estimaciones correspondientes a la cuenta de generación del ingreso.

En la base 1950, por primera vez se presentó una estimación agregada para el total de la economía. En la base 1960, se presentó por sector de actividad económica la remuneración al trabajo y el empleo. En las bases 1970 y 1986 no se había publicado oficialmente esta cuenta y recién en la base 1993 se publicó por primera vez la Cuenta de generación del ingreso y el insumo de mano de obra, en forma anual.

Esta denominación se adoptó a partir de la publicación de la tercera revisión de las recomendaciones internacionales sobre cuentas nacionales (SCN1993). Anteriormente era conocida como *Distribución funcional del ingreso*. A partir del SCN1993 se recomienda la apertura del excedente en ingreso mixto bruto (IMB) y excedente de explotación bruto (EEB) y la estimación del insumo de mano de obra de acuerdo a diferentes criterios: horas trabajadas, puestos de trabajo equivalentes y puestos de trabajo. Las horas trabajadas se consideran la mejor opción para medir correctamente la productividad.

### 4. Documento metodológico

La *Metodología INDEC N° 24. Cuenta de generación del ingreso e insumo de mano de obra*, que contiene las fuentes y métodos de las estimaciones de la cuenta de generación del ingreso e insumo de mano de obra, puede consultarse en:

[http://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/economia/metodologia\\_24\\_cuentas\\_nacionales.pdf](http://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/economia/metodologia_24_cuentas_nacionales.pdf)